



RESOLUCIÓN EXENTA N°3934/2022

ANT: Resolución Exenta N°3086/2022;
Resolución Exenta N°3896/2022

MAT.: Deja sin efecto nombramiento realizado por Resolución Exenta N°3896/2022.

FECHA: 21 de septiembre de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°4169 de fecha 26/07/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó las transferencias de recursos financieros para la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a fin de instalar en cada región un Centro de Atención que brinde servicios a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
- 2° Que, conforme a lo anterior y mediante Resolución Exenta N°3086/2022, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión de 4 empleos de **Trabajador(a) Social del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** para la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, aprobándose bases código PSP 160/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°3896/2022 se resuelve el proceso de selección descrito en el considerando anterior nombrando a 4 profesionales, de las cuales doña **Yesenia Danitza Vivanco Hernández** desistió de asumir el empleo a través de correo electrónico de fecha 20/09/2022.
- 4° Que, las bases PSP 160/2022 en su punto 4.6 indica que *"si él o la postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo"*.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 15 de septiembre de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluyó que 6 postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del proceso de selección público PSP 160/2022, por tanto, se procederá a incorporar a la quinta candidata mejor evaluada, en orden al mérito e idoneidad, para asumir el empleo descrito en el considerando segundo.
- 6° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar este nombramiento, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 21 de septiembre de 2022.
- 7° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°182/2022.



RESUELVO:

- 1° **Déjase sin efecto** nombramiento realizado por Resolución Exenta N°3896/2022 sólo en lo que respecta a la profesional **Yesenia Danitza Vivanco Hernández**.
- 2° **Nómbrese** en el empleo de **Trabajadora Social del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a Doña **Tania Patricia Salazar Marchant**.
- 3° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 160/2022 a partir del **26 de septiembre de 2022** y hasta el **31 de diciembre de 2022**.
- 4° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 5° **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.